

Decreto Nº 1971, que concede jubilación con pensión del Estado a la
Sra. Luisa Aurelia Hernández de Pezzotti.
(G. O. Nº 9406, del 7 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1971

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado,
de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna
una pensión de Doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales a la
señora Luisa Amelia Hernández de Pezzotti.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de
Pensiones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes
de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de
la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER